

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 03 ABR. 2006

VISTO el expediente N° 013332-IR/05 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la 2º Enmienda al Contrato para el Financiamiento de la Actividad, celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la citada Enmienda ha sido registrada bajo el número 10929; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

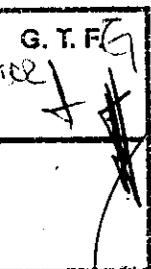
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos la 2º Enmienda al Contrato para el Financiamiento de la Actividad, celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrada bajo el número 10929, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105º, inciso 7º y artículo 135º, inciso 1º, de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1189/06]



Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

Hugo Omar Cocco
HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.



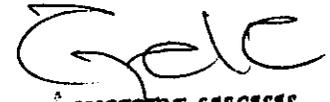
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
 Organisation des Nations Unies pour l'Éducation, la Science et la Culture
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe
 Representación de la UNESCO ante el MERCOSUR
 Representación de la UNESCO en Argentina, Paraguay y Uruguay

Código: 24222102

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	03 MAR. 2006
BAJO N°:	10929

Activity Financing Contract No. 3145.5
 Amendement No. 2


GILBERTO E. LAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Despacho S.L. y T.

Sr. Vice Gobernador Hugo Omar Coccoaro
 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuëgo,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales
 Sarmiento 745, 6o. piso
 Buenos Aires, Argentina

El contrato de referencia entre Usted y la UNESCO ha sido modificado de la siguiente manera:

Article III. Conditions of Payment

1. Installments

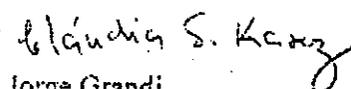
Payment No.	Upon submission to and approval by UNESCO of the following:	Article I.1. (a)	Latest date for submission	Amount
2.	40 ejemplares del cuadernillo, y rendición de cuentas con copias de comprobantes de gastos	2	10/02/06	US\$ 200.-

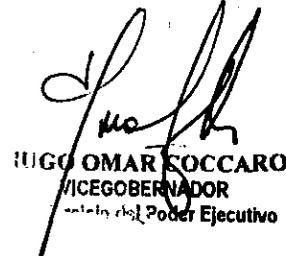
El resto de los párrafos y los demás Artículos no han sido modificados.

Si Ud. Está de acuerdo con esta enmienda le agradeceremos firmarla, devolviendo dos copias a esta Oficina.

Por Unesco Montevideo

El contratista

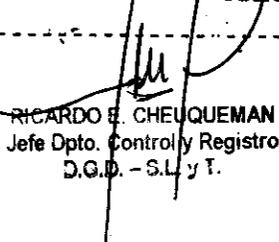

 Jorge Grandi
 Director 14/01/06


HUGO OMAR COCCARO
 VICEGOBERNADOR
 -en el Poder Ejecutivo-

Montevideo, 15 de diciembre de 2006

Edificio MERCOSUR - Luis Piera 1992, 2º. Piso - Casilla de correo 859 - 11200 Montevideo - Uruguay
 Tel.: (598-2) 413 20 75 - Fax: (598-2) 413 20 94 - Correo electrónico: monteideo@unesco.org.uy

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RICARDO E. CHEUQUEMAN
 Jefe Dpto. Control y Registro
 D.G.D. - S.L. y T.